


# Gestión del Compliance tributario, en Mypes Liberteñas, 2022

## Tax Compliance Management in Mypes Liberteñas, 2022

Joselito Emanuel Alfaro Oliva <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú. ([klcharajaa@unjbg.edu.pe](mailto:klcharajaa@unjbg.edu.pe)) 

### RESUMEN

La investigación titulada Perspectiva de la Gestión del Compliance tributario, en Mypes Liberteñas, 2022, tuvo como principal objetivo Determinar el nivel del compliance tributario desde la perspectiva de especialistas en Compliance Tributario que desempeñan labores en empresas pymes Liberteñas. Tomando como base la teoría de compliance tributario propuesta por Grant Thornton (2020) quien propone cinco dimensiones de la variable de estudio. Investigación de tipo aplicada, de enfoque cuantitativa, de alcance descriptivo, de diseño no experimental y de corte transversal, se usó una población de 131 profesionales contables y una muestra de 98 profesionales contables, se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario con validez fuerte y consistencia interna de Alfa de Cronbach de 0.955. Se obtuvo como resultado que la perspectiva del compliance tributario en las mypes es de nivel bajo con 44%, asimismo las contingencias más relevantes son la falta del sistema de gestión de riesgos tributarios y la interpretación de normas tributarias. Concluyendo que las empresas pymes en la

### Descripción del autor:

Joselito Emanuel Alfaro Oliva, Presidente del Centro departamental de Ciencias Contables La Libertad – CEDIC

Maestro en Gerencia de Logística y Operaciones. Contador Público por la Universidad Cesar Vallejo.

Presidente del Centro Departamental de Investigación contable La Libertad. Auditor Certificado por CQI e IRCA Londres- Inglaterra, en la Norma ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad, Norma 14001 Sistema de Gestión Ambiental, Norma 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Coordinador general en proyectos de innovación de calidad, en fondos de concursos no Reembolsables Proinnovate. Gerente de Innovación frente al cambio climático en PROCAPSA SAC. Primer puesto en Trabajo de Investigación CONANIFF2021. Tercer Puesto en Trabajo de Investigación en la Convención Nacional Labora2023 y la Convención Nacional Tributa - 2023.

Consultor y asesor de empresas en gestión de riesgos empresariales, mejora continua, auditoría, cumplimiento tributario.

**Recibido: 22 de enero del 2024. Aceptado: 30 de enero del 2024. Publicado: 31 de julio 2024**

Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribucion - No Comercia \_Compartir Igual 4.0 Internacional. (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>) que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada

Libertad, se encuentran en un nivel bajo de adopción de un sistema de gestión de riesgos tributarios

**Palabra clave:** compliance tributario, riesgos tributarios, compromiso gerencial, mapa de riesgos.

## **ABSTRACT**

The sustainable investment has gained significant global relevance, driven by the implications of climate change and environmental devastation caused by excessive exploitation of non-renewable natural resources. This growing concern has motivated companies to increasingly commit to sustainability, impacting both their Corporate Social Responsibility practices and the formulation of government policies. This commitment translated into a growing demand for sustainable investments, aiming to make a positive impact on the environment and society. The primary goal of this article was to analyze the long-term impact of sustainable investments on project profitability. To achieve this, a comprehensive systematic literature review was conducted, encompassing relevant information, existing theories, previous research, and pertinent data. The results indicated that sustainable investments could have a significant positive impact. On one hand, companies committed to sustainability tended to be more profitable by reducing operational costs and increasing sales. In conclusion, the application of green finance in these investments stood out as a "win-win" strategy. Not only did it have a favorable impact on the environment, but it also had the potential to strengthen consumer loyalty. Despite these benefits, it was crucial to recognize that sustainable investments could entail higher risk, requiring careful evaluation before making investment decisions.

**Keywords:** green finance, sustainable investments, social impact.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial los estados gubernamentales ejercer su facultad de fiscalizar y potestad de sancionar ante los incumplimientos tributarios de los contribuyentes, para lo cual cuentan con las regulaciones legales, promulgadas conforme a ley; dentro de diversas ocasiones los contribuyentes incumplen el sistema tributario y dan lugar diversas contingencias tributarias.

Al generarse diversas contingencias tributarias, da lugar a riesgos fiscales los cuales son supervisados por los entes tributarios, los cuales pueden generarse diversos aspectos legales, económicos, ambientales, sociales, reputacionales, laborales, comerciales, donde directamente afectan a la compañía, por haber generado contingencias tributarias.

Desde esta perspectiva es necesario que las compañías cuenten con un sistema de control de riesgos tributarios, siendo que se denomina tax compliance, quien es el fiel cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades tributarias, a través de buenas prácticas para prevenir riesgos y contingencias tributarias.

La administración tributaria cuenta con las facultades de fiscalización tributaria sobre los tributos que administre, asimismo dentro de la era digital a iniciado con diversas fiscalizaciones electrónicas, para determinar el nivel de cumplimiento tributario y acelerar la recaudación tributaria, los plazos de llevar a cabo los procesos de fiscalización.

La administración tributaria ante el alto nivel de evasión y elusión fiscal, ha iniciado diversas estrategias dentro del marco de la legalidad, para recaudar los impuestos no pagados por diversos contribuyentes, Según De la Cruz (2022) señala que al cierre del año 2021, se determinó una evasión por la suma de 33 millones, equivalente a 4.3% del PBI anual en el Perú, estas cifras permiten que la

administración tributaria se alinee a y ejecute el plan BEPS, emitido y aprobado por la OCDE, con la finalidad de lograr la recaudación sea transparente y que los contribuyentes inicien buenas relaciones con el ente tributario.

El presente estudio persigue el propósito de determinar la visión empresarial de los gerentes en las pequeñas y medianas empresas, respecto a la implementación del sistema de gestión de riesgos tributarios a través de una metodología propuesta y estandarizada, desde la perspectiva de los profesionales contables quienes conocen desde su perspectiva la situación de riesgos, impactos y probabilidad que atraviesan la empresa.

El problema de investigación se planteó ¿Cuál es el nivel del compliance tributario desde la perspectiva de especialistas en Compliance Tributario que desempeñan labores en empresas pymes La Libertad? el objetivo de investigación: Determinar el nivel del compliance tributario desde la perspectiva de especialistas en Compliance Tributario que desempeñan labores en empresas pymes Liberteñas, como objetivos específicos: analizar la perspectiva a nivel de dimensiones de la variable compliance tributario, Identificar las contingencias tributarias de las pymes Liberteñas, identificar los efectos de las contingencias tributarias, identificar las causas que originan las contingencias tributarias.

El estudio se justifica por su valor teórico al generar nuevo conocimiento sobre la perspectiva de especialistas en Compliance Tributario, sobre la situación de las empresas pymes Liberteñas, 2022; por su relevancia social, al dar a conocer a diversos sectores la importancia de contar con un sistema de gestión de riesgos para el cumplimiento del marco tributario y generar valor a las compañías, por su utilidad metodológica por aportar instrumentos válidos y confiables para la recolección de datos y medir la perspectiva desde los especialistas en Compliance Tributario.

Dentro de los antecedentes de investigación internacionales y nacionales tenemos Carrasco y Erazon (2021) dentro de estudios científicos, señaló que el compliance tributario es un plan de acción con la finalidad de gestionar los riesgos tributarios, logrando identificar, prevenir y detectar los riesgos con la finalidad de evitar

sanciones administrativas y pecuniarias. Rojas (2021) señala en un estudio sistémico para determinar la existencia del compliance tributario en Colombia, concluyendo que las empresas no cuentan con una norma de estandarización que ayude al cumplimiento tributario; asimismo no es una exigencia legal, si no facultativa, lo que no sucede en otros países miembros de la OCDE.

Rojas, J (2021) en un estudio científico, considera que el compliance tributario esta “ligada con el desarrollo social y económico de las instituciones de cada nación, asimismo es necesario que el sistema tributario en Colombia genere regulación relativa al compliance tributario como disciplina autónoma”. (p.318)

Barberan et al (2020) en un estudio determinó “que existe relación significativa entre el compromiso y la intención del cumplimiento tributario en las microempresas de Guayaquil, Ecuador, no existiendo relación significativa entre el poder de las autoridades y la intención del cumplimiento tributario” (p.287). Anaya (2020) determinó que una de las ventajas de implementar un sistema de gestión de compliance tributario, es adoptar visión empresarial y obtener mayor reputación e imagen externa, al mostrar la voluntad para cumplir las obligaciones tributarias. Arzadun et al (2020) en su investigación científica determino que “el sentido de justicia y el conocimiento del receptor del impuesto aumenta el cumplimiento tributario” (p.81)

Grande (2019) señala en un estudio de psicología economía para incentivar el tax compliance, concluyó que la hacienda fiscal, es necesario dar asistencia en primer lugar relacionado al aspecto económico, costo beneficio, para más adelante desarrollar elementos la conciencia fiscal para reducir la brecha del fraude fiscal como fenómeno multicausal.

Pareja (2018) determinó que la implementación del tax compliance, requiere conocer la estructura organizacional y el funcionamiento de la empresa desde un aspecto interno y externo; dentro de los controles para tener en cuenta debe crear las políticas para el cumplimiento tributario, fiscal y contable. Carrillo (2019) en su investigación determino que el tax compliance, tiene un desafío de mitigar los riesgos en la determinación de tributos asimismo implica entablar relaciones con las

administradoras de impuestos, desde un enfoque de ética empresarial y gobernanza responsable.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Dentro de las teorías que sustentan la investigación tenemos a Asociación Española de Normalización (2019) publicó la norma UNE 19602, donde estandariza y adopta los fundamentos de UNE 19601 de compliance penal; en la norma 19602, busca el propósito de plantear un mecanismo de seguimiento para la prevención de riesgos tributarios, contribuyendo en el cumplimiento tributario, y logrando establecer mecanismos para una mejor interpretación de la norma; generando estos mecanismos un sistema de calidad y confianza ante la autoridad tributaria, sobre el fiel cumplimiento tributario; dentro de esta norma considera al tax compliance officer, quien es el responsable y especializada de cada compañía para llevar a cabo la ejecución de la norma 19602.

La norma UNE 19602, considera que las compañías deben tener diversos aspectos para la implementación de un sistema de gestión de compliance tributario, tales como la implementación de políticas de compliance tributario debidamente aprobados, formación y concientización de personal capacitado, establecimiento de controles financieros y no financieros, existencia de canales de comunicaciones de incumplimiento, implementación de mecanismos para la detección y prevención de riesgos tributarios.

Dentro de las organizaciones que emiten metodologías y normas estandarizadas tenemos a la norma ISO 37000, quien establece los requisitos que las compañías puedan implementar y certificarse para la gestión de previsiones de fraudes, asimismo la ISO 31000-2018 es una norma que gestiona los riesgos empresariales de manera integral, brindando esfuerzos en todo momento en la generación de valor y gestión de la incertidumbre al dar respuesta oportunamente. International Organization for Standardization (2009)

Mesa (2020) considera cuatro fases para llevar a cabo la implementación del compliance tributario, tales como la planificación, al efectuar un análisis holístico del entorno de la compañía, efectuando un reconocimiento de todos los procedimientos existentes; implementación, procesos implementados según las políticas establecidos por el concejo de dirección; evaluación, efectuar un seguimiento constante en toda la organización sobre el sistema de cumplimiento; mejora, aplicar una mejora continua para reducir los riesgos identificados en la etapa de evaluación y estableciendo mediciones cuánticas.

Pareja(2018) define al compliance tributario como un instrumento de gestión que permite controlar y prevenir riesgos tributarios asimismo generar relaciones reciprocas entre la administración tributaria y los contribuyentes. Campanón (2019) señala que el sistema de gestión de compliance tributaria, busca reducir los litigios administrativos y judiciales, aumentando la seguridad y el honor empresarial. UNE (2019) lo define al compliance como “el resultado de que una organización cumpla con sus obligaciones, y se hace sostenible introduciéndola en la cultura de la organización y en el comportamiento y actitud de las personas que trabajan en la misma” (p.18).

OCDE (2014) ha planteado un 15 medidas, a través del plan BEPS (Base Erosión and Profit Shifting) para tratar la fiscalidad internacional, con enfoque económico, social y coordinación de políticas a nivel internacional con diversos países afiliados; dentro de las cuales, la acción 12 del plan BEPS, señala exigir a los contribuyentes que revelen los mecanismos empleados para la planificación fiscal agresiva, es decir desde esta perspectiva nace el compliance tributario, para cumplir con el marco tributario y gestionar los riesgos que podrían ocasionarse.

Grant Thornton (2020) define a la Gestión del compliance tributario como los procesos y estrategias implementadas desde el gobierno corporativo con sostenibilidad y compromiso social de la compañía en todo su entorno, con la finalidad de efectuar conductas eficientes de cumplimiento tributario; asimismo lo dimensiona en cinco fases, Política de compliance: la compañía debe establecer los objetivos, alcance y las políticas del cumplimiento tributario; Mapa de riesgos: las compañías

debe estructurar un mapa de calor de riesgos que permita analizar y valorar de forma oportuna los riesgos referidos al cumplimiento tributario, Formación: la organización debe establecer políticas para formación profesional del personal a cargo del compliance tributario y destinar los recursos monetarios para la formación del mismo; Procesos procedimientos y controles; dentro de los procesos para el control del cumplimiento debe existir procedimientos que se evidencia documentalmente el cumplimiento tributario, asimismo para la detección de incumplimientos debe existir el proceso para comunicar internamente los incumplimientos y el proceso para investigar las causas del incumplimiento Definición de los procesos y de los controles; Seguimiento y medición: las compañías debe efectuar un seguimiento constante y medición del sistema de compliance, evaluando los resultados con la suficiente evidencia.

### **III. METODOLOGÍA**

La metodología de estudio que persiguió la investigación fue de tipo aplicada al tomar como base diversas investigaciones de variables de estudio, así mismo se generara nuevo conocimiento científico, por su enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y de diseño de no experimental y de corte transversal. Hernández y Mendoza (2018).

La población de estudio se conformó por 131 Contadores Públicos Colegiados especialistas en Compliance Tributario, la muestra de estudio fueron 98 Contadores Públicos Colegiados, aplicándose un muestreo probabilístico aleatorio simple (Otzen & Manterola, 2017).

Se usó la técnica de la encuesta y como único instrumento un cuestionario de 23 ítems; de elaboración propia para la variable de estudio Compliance Tributario, (Quispe & Sánchez, 2011), teniendo en cuenta las dimensiones Política de compliance, Mapa de riesgos, Formación, Procesos procedimientos y controles y Seguimiento y medición planteadas por Grant Thornton(2020) con una escala de tipo Likert.



El cuestionario fue debidamente validada a través de juicio de cinco expertos en materia tributaria (Merino, 2018, Dorantes, 2016)). aplicando la V de Aiken, resultando una validez Fuerte con el resultado de 1.

Se determino la consistencia interna del cuestionario aplicado para efectuar una aplicación integral a toda la muestra, según (Soler & Soler, 2012) planteó el coeficiente Alfa de Cronbach que deberán ser calculados previamente a su ejecución, del resultado de la aplicación a 25 Contadores Públicos Colegiados, se obtuvo un coeficiente 0.955 resultando una consistencia interna excelente.

Se aplicaron los cuestionarios de manera virtual a través de formularios de Google y luego los datos fueron trasladados a Ms Excel, para el análisis e interpretación de tablas de frecuencias a través de la estadística descriptiva.

#### **IV. RESULTADOS**

Después de haber efectuado un análisis integral sobre la perspectiva del compliance tributario que efectúan las organizaciones pymes en la libertad se hallaron los siguientes resultados.

##### **Objetivo General:**

Determinar el nivel del compliance tributario desde la perspectiva de especialistas en Compliance Tributario que desempeñan labores en empresas pymes Liberteñas.

**Tabla 1***Perspectiva de variable de compliance Tributaria en pymes Liberteñas.*

Nivel	Compliance Tributario	
	N°	%
Bajo	43	44%
Medio	34	35%
Alto	21	21%
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

Nota: ni= número de encuestados

**Interpretación y discusión:**

Dentro de la perspectiva de los profesionales contables, el 44% consideran que las pymes Liberteñas poseen un nivel bajo de interés en implementar el sistema de gestión de riesgos tributarios o compliance tributario, mientras el 35% de profesionales consideran que las pymes se encuentran en nivel medio de implementación del compliance tributario, asimismo el 21% se encuentra en nivel alto de implementación del compliance tributario, según sus perspectiva al contar con una metodología que asegura la gestión de riesgos tributarios. Desde esta perspectiva se puede señalar que las pymes Liberteñas, su nivel de adopción e implementación de un sistema estandarizado que busca mitigar los riesgos tributarios tanto tributos del gobierno central como gobiernos locales, aún se encuentra en fases iniciales, lo que requiere un mayor esfuerzo por parte de los profesionales en la formación y capacitación para llevar a cabo la propuesta a las gerencias de las pymes, para llevar a cabo la implementación de la norma estándar UNE 19602, quien está alineada a las propuestas del plan de la OCDE, a través del plan BEPS, quien la administración tributaria cada vez busca alinearse a cumplir los lineamientos de la OCDE.

Las compañías pymes Liberteñas, tienen un gran desafío, al iniciar la implementación de un sistema de gestión de riesgos tributarios, quien repercutirá en diversas contingencias que pueden ocasionarse, al ser un modelo que involucra a toda la organización y los responsables del cumplimiento deben ser profesionales capacitados con visión empresarial de dar seguimiento y monitoreo constante a las respuestas a los riesgos y medir su impacto.

Las compañías pymes se observa que aún tienen una resiliencia de adopción de este sistema que a largo plazo contribuye en la genera valor empresarial en toda organización; asimismo genera un grado de confianza desde la administración tributaria hacia las compañías, de esta manera la administración tributaria considera que las compañías han adoptado un sistema de gestión que busca sincerar información tributaria y reducir los riesgos y la brecha de litigios entre ambas partes.

Estos resultados concuerdan con lo descrito por Pareja(2018) al considerar que el compliance tributario genera relaciones reciprocas entre la administración tributaria y los contribuyentes; según los resultados obtenidos los contribuyentes se rehúsan en gran medida a iniciar el proceso de adopción de la norma estándar UNE 19602 para reducir los riesgos tributarios, asimismo al no ser de obligatoriedad en Territorio Peruano, usan otras metodologías para reducir riesgos o en su defecto considerar criterio profesional del Contador para dar respuesta a los riesgos tributarios. El criterio concuerda con Campanón (2019) señala que el sistema de gestión de compliance tributaria, busca reducir los litigios administrativos y judiciales, aumentando la seguridad y el honor empresarial; siendo que el 21% de profesionales consideran que las compañías han tomado conciencia sobre la incidencia que tiene la implementación de un sistema de gestión de riesgos tributarios.

Primer Objetivo Especifico analizar la perspectiva a nivel de dimensiones de la variable compliance tributario.

**Tabla 2**

*Perspectiva a nivel de dimensiones de la variable compliance tributario*

*Perspectiva a nivel de dimensiones de la variable compliance tributario*

<b>Dimensión</b>	<b>Nivel</b>	<b>ni</b>	<b>%</b>
Política de compliance	Bajo	47	47.96%
	Medio	26	26.53%
	Alto	25	25.51%
Mapa de riesgos	Bajo	30	30.61%
	Medio	46	46.94%

	Alto	22	22.45%
Formación de personal	Bajo	34	34.69%
	Medio	51	52.04%
	Alto	13	13.27%
Procesos procedimientos y controles	Bajo	65	66.33%
	Medio	12	12.24%
	Alto	21	21.43%
Seguimiento y medición	Bajo	56	57.14%
	Medio	21	21.43%
	Alto	21	21.43%

### Interpretación y discusión:

Según la perspectiva de los profesionales consideran que las pymes a nivel de la dimensión de políticas de compliance, tienen un nivel bajo de adopción con un 47.96%, al no establecer los objetivos, políticas y estrategias para una eficiente gestión de riesgos, siendo un aspecto clave la conciencia y falta de cultura, adoptar medidas que reduzcan los riesgos tributarios, a pesar de haber recibido una inducción previa sobre los beneficios que trae la implementación del compliance tributario. De igual forma un 26.53% de profesionales consideran que las empresas se encuentran en nivel medio de adopción de la norma, lo que lleva que analicen toda la estructura organizacional, procedimientos a implementar con la finalidad de identificar y gestionar en gran medida todo riesgo tributario. Asimismo un sector de las pymes en un 25.51% considera que las compañías han iniciado ya con el establecimiento de objetivos, alcance y políticas para el compliance tributario. Resultados que concuerdan con hallado con Pareja (2018) donde determinó que la implementación del tax compliance, requiere conocer la estructura organizacional y el funcionamiento de la empresa desde un aspecto interno y externo; según los resultados hallados, tenemos que aun el 47.96% está en etapa inicial o nivel bajo de establecimiento de objetivos y conocer a la organización desde diversos frentes, para establecer las políticas del compliance tributario.

Según la dimensión elaboración de mapa de riesgos, desde la perspectiva de los profesionales, consideran que un 3061% de las pymes, se encuentran en nivel

bajo de identificación, valoración y respuesta a riesgos a través de la elaboración de mapas de riesgos que determinen la probabilidad e impacto del riesgo que pueda enfrentar la compañía, mientras tanto un 46.94% se encuentra en nivel medio, lo que demuestra que existe un avance de implementación o estructuración de un mapa de riesgos que permite tomar decisiones sobre el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Mientras tanto un 22.45% del sector se encuentran en nivel alto, lo que implica que se encuentran elaborando sus matrices de riesgos con la finalidad de dar respuesta y gestionar a los riesgos existentes, como parte del esquema del compliance tributario.

Resultados que concuerdan con los hallados por (Carrasco y Erazon,2021 y Carrillo, 219) quien establecen que el compliance tributario cuenta con un proceso de identificación, evaluación y respuesta a los riesgos, logrando gestionarlos de manera eficiente, cuando se determine la probabilidad e impacto que generan en la compañía. Desde esta perspectiva. Estos resultados determinan que es necesario contar con un mapa de riesgos a fin de medir el calor que se encuentran cada riesgo para efectuar la gestión del riesgo oportunamente.

Según la perspectiva para la dimensión Formación de personal, se obtuvo que las pymes tienen un gran avance del 52.04% en nivel medio, lo que implica que solicitan personal calificado para compliance tributario, asimismo han establecido políticas de capacitación del personal para la reducción de riesgos; mientras un 13.27% se encuentra en un nivel alto y estructurado que busca la mejora continua, calidad de profesional a cargo del compliance tributario destinando recursos dinerarios y no dinerarios para la capacitación en compliance tributario. Asimismo, un 34.69% se encuentra en fase inicial o nivel bajo que aún no destina recursos dinerarios y no dinerarios para la capacitación de personal, resultados, que concuerdan con los obtenidos en las dimensiones de políticas de compliance y mapa de riesgos, quien posee un nivel bajo de compliance tributario.

Resultados que concuerdan con UNE (2019) al señalar que el compliance debe estar alineado con el comportamiento y las actitudes profesionales de las personas que trabajan en las compañías; desde este punto de vista tenemos que esta organización quien emitió la norma UNE 19602, considera de vital importancia que la

calidad, actitud y comportamiento profesional deben estar alineados en un proceso de adopción y ejecución continua del compliance tributario.

Según la perspectiva de la dimensión: Procesos procedimientos y controles consideran que las pymes tienen un nivel bajo con el 66.33% sobre la implementación de procesos que se alineen al sistema de gestión de riesgos tributarios y un 12.24% se encuentra en nivel medio de implementación de procedimientos para efectuar los controles de los riesgos tributarios, mientras un 21.43% se encuentra en nivel alto, quien cuenta con diversos procesos y controles permanentes para gestionar los riesgos y generar confianza ante la administración tributaria al adoptar una norma estándar, asimismo cuentan con una visión empresarial al buscar en gran medida su reputación en el mercado.

Resultados que concuerdan con Carrasco y Erazon (2021) quien señalan en su estudio científico que el compliance tributario, es un plan de acción con diversos procedimientos con la finalidad de gestionar los riesgos tributarios, logrando identificar, prevenir y detectar los riesgos con la finalidad de evitar sanciones administrativas y pecuniarias; desde este enfoque los resultados concuerdan con siendo que las compañías que poseen un nivel alto con el 21.43% tienen pleno conocimiento que para la elaboración de un plan de acción, es necesario contar con procesos y controles definidos para efectuar una eficiente gestión de riesgos tributarios.

Y por último la perspectiva de la dimensión de seguimiento y medición, se encuentra en un nivel bajo con un 57.14%, siendo que existe una falta de seguimiento y medición resultados de la gestión de riesgos, este sector se debe que aún se encuentran en un nivel nulo de adopción de la norma estándar de compliance tributario, mientras un 21.43% presentan un nivel medio y alto, lo que implica que existe un sector, da seguimiento continuo a la gestión del riesgo y mide los resultados de gestión de riesgos.

Los resultados encontrados concuerdan con Grant Thornton (2020), quien considera que para llevar un eficiente compliance tributario es necesario que se lleve

un seguimiento y monitoreo constante de las acciones realizadas para la gestión de riesgos, asimismo efectuar una medición de los resultados. Según los resultados obtenidos tenemos que el 21.43% presenta un nivel alto, quien concuerda con las dimensiones anteriores que poseen un nivel alto, que se encuentran con una implementación de nivel alto en sus compañías.

**Segundo Objetivo específico:**

Identificar las contingencias tributarias de las pymes Liberteñas desde la perspectiva de especialistas en Compliance Tributario.

**Tabla 3**

*Identificación de riesgos tributarios en pymes liberteñas.*

<b>CT</b>	<b>CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DETECTADO EN PYMES LIBERTEÑAS</b>
001	Atraso de libros contables computarizados.
002	Ausencia De Certificados De Retención Renta De 4ta Categoría,
003	Declaraciones y pago de impuestos fuera de plazo
004	Error en la interpretación de la norma para determinar la base tributaria
005	Error en la interpretación de las normas tributarias
006	Exceso de crédito fiscal sin sustento
007	Gastos sin sustento tributario para el impuesto a la renta
008	Identificación de inconsistencia de caja contable con caja real en efectivo
009	Inaplicación de NIIF para efectuar correctamente, la liquidación de impuestos anuales y mensuales, desde la base contable y luego base tributaria.
010	Incorrecto cálculo de pago a cuenta del impuesto a la renta
011	Información incompleta para los libros electrónicos.
012	Las facturas de compras no cumplen con los requisitos mínimos
013	Llenado incompleto de las guías de remisión
014	No comunicar las no retenciones a terceros SUNAT.
015	No consideran los límites de gastos de boletas.
016	No declaración de libros electrónicos
017	No emitir comprobante de venta
018	No exigir comprobantes de pago al momento de efectuar la compra.
019	No retener tributos, a proveedores cuando corresponde.
020	No tomar en cuenta las notificaciones depositadas en buzón electrónico.
021	No utilizan al 100 % el principio de causalidad.

022	No utilizan la bancarización en todos los gastos mayores a límite establecido.
023	Omisión de ingresos afectos a impuesto a la renta.
024	Omitir la modificación del domicilio fiscal de su empresa.
025	Operaciones sin tener en cuenta la bancarización.
026	Pagos indebidos de IGV
027	Personal sin altas a tiempo en T-Registro.
028	Regularización de impuesto a la renta sin tomar en cuenta adiciones y deducciones. de impuestos
029	Salida de dinero a socios sin sustentar.
030	Trabajadores dependientes con recibos por honorarios.
031	No contar con un sistema de control de las operaciones que permita el control de riesgos.

**Interpretación:** Desde la perspectiva de los profesionales contables consideran que, dentro de las contingencias más relevantes en las pymes liberteñas, se han identificado 31 riesgos, que tendrían un efecto de nivel alto y medio, lo que repercute directamente en la reputación y finanzas de la compañía, por otro lado, se tendría diversos riesgos no gestionados, los cuales la administración tributaria puede ejercer su facultad fiscalizadora y sancionadora, sobre las empresas; asimismo dentro de una de las causas más relevantes es la falta de un sistema de control de riesgos tributarios, a través de una norma estándar que la regule.

**Tabla 4**

*Efectos que ocasionarían los riesgos tributarios en pymes liberteñas*

ERT	EFFECTOS QUE OCASIONAN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS NO GESTIONADOS
001	Una contabilidad incierta.
002	Acción penal
003	Defraudación fiscal
004	Multas y cobros de impuestos con intereses
005	Cierre temporal del negocio, Suspensión temporal de licencias de funcionamiento.
006	Multas por retener y no pagar impuestos laborales, Sanciones por SUNAT y SUNAFIL
007	Desconocimiento del costo o gasto
008	Pérdida de oportunidades financieras
009	Quiebre de la empresa



010	Embargos por ejecución coactiva
011	Desconocimiento del crédito fiscal
012	Pago de impuesto a los dividendos, por no tener sustento de salida de dinero.
013	Pérdidas al trabajador al no determinar correctamente su utilidad contable
014	Liquidez en la empresa
015	Fiscalizaciones parcial y definitiva recurrentes
016	Deterioro en las finanzas publicas
017	Responsabilidad Solidaria a Gerentes
018	Pérdida de valor reputacional ante el mercado y la sociedad

**Interpretación:** Desde la perspectiva de los profesionales contables, han determinado 18 efectos negativos, asimismo dentro de los cuales puede llegar a la quiebra de la empresa, al tener un impacto de nivel alto, asimismo se identifica que los riesgos tienen una incidencia en el campo societario, financiero, reputacional, laboral, legal, tributaria y social.

**Tabla 5**

*Causas que originan los riesgos tributarios*

<b>CRT</b>	<b>CAUSAS QUE ORIGINAN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS</b>
001	Personal con falta de capacitación
002	Falta de políticas tributarias y financieras
003	Empresario desordenado, sin fundamentos de visión empresarial
004	Operaciones sin sustento documental fehaciente
005	Informe y comunicaciones a destiempo, querer evadir impuestos
006	Falta de cultura, buscar evadir impuestos
007	La falta de un análisis y planeamiento tributario
008	Falta de planeamiento Tributario.
009	Falta de auditorías preventivas tributarias
010	No contar con un asesor tributario profesional
011	Inadecuada organización de la empresa falta de compromiso.
012	No toman importancia los impuestos a determinar
013	Falta de compromiso por parte de la gerencia de cada empresa
014	Desconocimiento de las normas tributarias
015	Insuficiente personal para el área contable
016	No considerar recursos dinerarios para un profesional idóneo en compliance tributario

017	Falta de Capacitaciones, socialización y correos informativos o en su defecto WhatsApp
018	Inexistencia de flujos de efectivo para cumplir con pagos a tributos en fechas de cronograma
019	La persona que realiza las compras desconoce el procedimiento de compras y sustentación documentaria
020	Desconocimiento en el Tratamiento Tributario de casos atípicos o no recurrentes,

**Interpretación:** Según la perspectiva de los profesionales contables, consideran 20 causas principales que originan los riesgos tributarios, siendo uno de los más resaltantes, la falta de compromiso de la gerencia, personal no calificado, falta de cultura tributaria y falta de capacitación al personal encargado de impuestos; resultados que concuerdan con lo determinado en los estudios científicos por (Anaya, 2020 y Grant Thornton, 2020) quienes consideran un factor importante el compromiso de la gerencia en implementar un sistema para el tratamiento de riesgos tributarios en las organizaciones y gestionar recursos dinerarios suficientes para la contratación de personal calificado, asimismo brindar constantes capacitaciones al responsable del control del cumplimiento tributario.

## V. CONCLUSIONES

Desde la perspectiva de los profesionales contables señalan que las empresas pymes Liberteñas, se encuentran en un nivel bajo con un 44% y un 21% se encuentra en un nivel alto o avanzado en la implementación de compliance tributario.

Según la perspectiva de los profesionales contables a nivel dimensional del compliance tributario, dimensión política de compliance se encuentran en nivel bajo con 47.96%, la dimensión mapa de riesgos en un nivel medio con 46.94%, dimensión formación de personal, en un nivel medio de 52.04%, dimensión procesos, procedimientos y controles en un nivel bajo con 66.33% y dimensión seguimiento y medición un nivel bajo de 57.14%.

Las principales contingencias tributarias identificadas la falta de un sistema de control de riesgos tributarios, a través de una norma estándar que la regule y la falta de interpretación de las normas tributarias.

Dentro de los principales efectos que origina las contingencias tributarias, tenemos que los riesgos tienen una incidencia en el campo societario, financiero, reputacional, laboral, legal, tributaria y social, con un alto impacto y probabilidad de ocurrencia.

Las causas de mayor relevancia que originan los riesgos tributarios, es la falta de compromiso de la gerencia, personal no calificado, falta de cultura tributaria y falta de capacitación al personal encargado de impuestos

## **VI. BIBLIOGRAFÍA**

Anaya, G., A. (2019). Impacto del compliance tributario en el tejido empresarial español. <http://hdl.handle.net/10251/125193>

Arzadun, P., Mora, E., y Ronald S., El Efecto De Conocer Cómo Se Invierten Los Impuestos Y La Distancia Geográfica Con Los Potenciales Beneficiarios Sobre El Cumplimiento Tributario (The Effect of Knowing How Tax Money Is Spent and the Distance With Tax Revenue's Potential Beneficiaries on Tax Compliance) (July 27, 2020). RAN - Revista Academia & Negocios, Vol. 6, No. 1, 2020., Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3663589>

Campanón Galiana, L. (2019). Análisis y aplicación práctica de la Norma UNE 19602 de Sistemas de Gestión de Compliance Tributario [Analysis and practical application of UNE 19602 Of Tax Compliance Management Systems]. España: Wolters Kluwer. Obtenido de [www.cisscompliancefiscal.com](http://www.cisscompliancefiscal.com)

Carrasco P, R., y Erazo A, J., (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología. Año VII. Vol. VII. N°2. Edición Especial II. 2021. Recuperado el día 05 de Octubre del 2022. DOI 10.35381/cm.v7i2.514

- Carrasco-Paz, R., & Erazo-Álvarez, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 366-392. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.514>
- Carrillo, Inchaustegui, C.,(2019). Compliance De Obligaciones Sustanciales Y Formales De Precios De Transferencia Entre Perú Y Chile. Pontificia Universidad Católica Del Perú Escuela De Posgrado. Tesis posgrado. Maestría. .Lima. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15635/Carrillo\\_Inchaustegui\\_Compliance\\_obligaciones\\_sustanciales1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15635/Carrillo_Inchaustegui_Compliance_obligaciones_sustanciales1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- De la Cruz, P., (2022) SUNAT: Evasión y elusión tributaria en Perú asciende a S/ 33.000 millones anuales.Economía. La República. <https://larepublica.pe/economia/2022/02/01/sunat-evasion-y-elusion-tributaria-en-peru-asciende-a-s-33000-millones-anual/>
- Dorantes et al, (2016). Juicio de expertos para la validación de un instrumento de medición del síndrome de Burnout en la docencia. *Rax Ximbal*,(12)6,327-346 . <http://revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/71890/63421>
- Grande, Pablo, La psicología económica como herramienta para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (The Behavioural Economics as a Tool To Encourage Voluntary Tax Compliance) (October 1, 2019). *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 439, 5-36, 2019, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=>
- Grant-Thornton. (2020). Asesoramiento en compliance tributario [Tax compliance advice]. Obtenido de <https://n9.cl/vpbskm>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.
- International Organization for Standardization (2018). Risk management — Guidelines. <https://www.iso.org/standard/65694.html>

- Merino-Soto, C. A. (2018). Intervalos de confianza para la diferencia entre coeficientes de validez de contenido (V Aiken): Una sintaxis SPSS. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 34(3), 587–590. <https://doi.org/10.6018/analesps.34.3.283481>
- Mesa-Peréz, E. (2020). Guía para la implementación de un sistema de compliance en las PYMES [Guide to the implementation of a compliance system in PYMES]. ERGO. Obtenido de <https://n9.cl/jicmv>
- Normalización Española (2022). Consultado el día 05 de Octubre del 2022. <https://www.une.org/>
- OCDE (2014). El proyecto BEPS y los países en desarrollo: de las consultas a la participación. <http://www.oecd.org/ctp/estrategia-fortalecimiento-paises-en-desarrollo.pdf>
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227- 232. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pareja García, B. (2018). El tax compliance y cumplimiento tributario: Nuevos retos empresariales [Tax compliance and tax compliance: New business challenges]. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad*, 152-165. <https://n9.cl/qttal>
- Peña Gaibor, Miguel, & Bastidas Cabrera, Tomas Gaspar, & Barberan Zambrano, Nancy Johanna, & Romero Paz, Manuel de Jesús (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89),278-293.[fecha de Consulta 5 de Octubre de 2022]. ISSN: 1315-9984. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641019>
- Quispe, D. y Sánchez, G. (2011). Encuestas y entrevistas en investigación científica. *Revista Actualización clínica*. Vol.10, pp.490-494. [http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v10/v10\\_a09.pdf](http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v10/v10_a09.pdf)
- Rojas Arias, J. C. (2022). ANÁLISIS SISTÉMICO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DEL COMPLIANCE TRIBUTARIO EN COLOMBIA .

Pensamiento Jurídico, 1(54).  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/96295>

Rojas, C.,J (2021) Reflexiones de política pública sobre cumplimiento tributario y compliance tributario en Colombia. Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=305238>

Soler Cárdenas, Silvio Faustino, & Soler Pons, Lisbet. (2012). Usos del coeficiente alfa de Cronbach en el análisis de instrumentos escritos. Revista Médica Electrónica, 34(1), 01-06. Recuperado en 18 de diciembre de 2019, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18242012000100001&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242012000100001&lng=es&tlng=es).

UNE (2019) - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN. Compliance tributario. UNE 19602:2019 . <https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0061482>